



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta solicitud de información pública - Acuerdo entre Acumar y Conicet

A: Raúl A. Estrada Oyuela (eoy@estrada-oyuela.com.ar),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Raúl A. Estrada Oyuela

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado a través del correo electrónico el día 8 de abril de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico EX-2019-36615704-APN-SG#ACUMAR que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

Tema: Acuerdo celebrado por ACUMAR con el CONICET

Descripción del pedido: Interesa conocer el texto del acuerdo celebrado recientemente por ACUMAR con el CONICET con el objeto de seguir los avances que podrían realizarse en tema químicos y de toxicología que interesan a la calidad de las aguas, el aire y los suelos, cuyo saneamiento la Corte Suprema de Justicia le ha ordenado ejecutar a ACUMAR.

Procedemos entonces a brindarle como archivo embebido (*) el texto del convenio específico entre la

Acumar y el Conicet.

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-36615704-APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.